



ORDENANZA N° 842 **ADHESION PROTOCOLO COE**

VISTO:

Las medidas de flexibilización dispuestas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en virtud de las recomendaciones efectuadas por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE);

Y CONSIDERANDO:

Que la provincia de Córdoba está incluida en la nueva etapa de reapertura progresiva del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno de la Nación;

Que a tal fin el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a dispuesto una serie de medidas flexibilizadoras del aislamiento mencionado, en materia de actividades de esparcimiento;

Qué asimismo, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), ha previsto una serie de protocolos de acción obligatorios, para ser llevados a cabo por los diferentes rubros que estén habilitados para funcionar;

Que por ello es necesario proceder a adherir los protocolos en cuestión, a fin de que sean aplicables y obligatorios en nuestra localidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN
JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DISPONESE ADHERIR al Protocolo sobre actividades de esparcimiento dispuesto por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), dependiente del Gobierno de la provincia de Córdoba, y a sus futuras modificaciones, que en copia simple y en 4 fojas, se adjunta como ANEXO y forma parte de la presente Ordenanza, a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

ARTICULO 2º: PROTOCOLICESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. -
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.-

FDO: CLAUDIO E. CEJAS – PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE